



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 554 -2015-A/MPSM

Tarapoto, 04 de Agosto del 2015

VISTO:

El Informe N°196-2015/GDS/MPSM, del 04 Agosto del 2015, solicitando reconformar la Comisión de Adquisiciones de productos alimentarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, por razón que el Ing. Willian Gallegos Arévalo, representante de la Dirección Regional de Agricultura ha dejado de ser miembro al haber cesado en sus funciones en dicha Entidad, por lo que es pertinente su remplazo con un representante de la gerencia Territorial bajo Mayo, a fin de no detener los procesos de adquisiciones en ejecución.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 7°, 8° y 9° del Reglamento de la Ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobado por D.S. N° 002-2004-MIMDES, refiere que las Comisiones de Adquisiciones de Productos Alimenticios para los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social Transferidos a los Gobiernos Locales por parte del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES-PRONAA, estarán conformadas por: a) El Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, o el representante local del Ministerio u Organismo Público Descentralizado, según corresponda o el funcionario designado por estos, en calidad de Presidente. b) Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia, c) un representante local del Ministerio de Agricultura o en el caso de adquisición de productos hidrobiológicos, un representante local del Ministerio de Producción.

Que; según Resolución de Alcaldía N° 485-2015-A-MPSM, de fecha 14 de Julio 2015, se reconoció a los miembros de la Comisión de Adquisiciones de productos alimentarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, en la cual el Ing. William Gallegos Arévalo, representa como miembro a la Dirección Regional de Agricultura de San Martín.

Que; mediante Resolución Directoral Regional N°308-2015-GRSM/DRASAM de fecha 30 de Julio 2015, la Dirección Regional de Agricultura de San Martín, da por concluida la contratación del Ing. Willian Gallegos Arévalo al 31 Julio 2015, por el cual culmina sus funciones como miembro de la Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que; estando en ejecución los procesos de adquisición de alimentos del PCA, y a fin de contar con el número legal de los miembros integrantes de la Comisión de Adquisiciones; mediante Carta N° 091-2015-GDS/MPSM, dirigida al Gerente Territorial Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín, se solicita la designación de un representante para integrar la referida Comisión de Adquisiciones, al amparo de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27767 que establece:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"En caso de ausencia por caso fortuito, fuerza mayor o negativa a participar de alguno de los representantes de los Gobiernos Locales en las Comisiones de Adquisición deberá suplir su ausencia un representante del Gobierno Regional respectivo"



Que; mediante proveído de Administración de la Gerencia Territorial Bajo Mayo, de fecha 04 de Agosto 2015, designan al Ing. Luis Benigno Panduro Díaz, como representante en la Comisión de Adquisiciones de productos Alimentarios del Programa de Complementación.



Estando facultado por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía N° 485-2015-A/MPSM; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden, integrando como miembro de la Comisión de Adquisiciones de productos alimentarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, al representante de la Gerencia Territorial Bajo Mayo del Gobierno Regional San Martín. En ese sentido la presente Comisión quedará conformada de la siguiente manera.



Lic. Gerber Altemiro Díaz Fernández
Representante de la Municipalidad Provincial de San Martín
Gerente de Desarrollo Social
DNI N° 01174206

Presidente



Sr. Julio Lozano Ríos
Representante de los Alcaldes Distritales
Alcalde Distrital de Juan Guerra
DNI N° 10635986

Miembro

-Ing. Luis Benigno Panduro Díaz
Representante de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-GRSM
(Sólo para Productos Agropecuarios)
DNI N° 01069937

Miembro

-Ing. Luis Alberto Vera Acosta
Representante de la Dirección Regional de Producción-SM.
(Sólo para productos hidrobiológicos)
DNI N° 01123362

Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cc
G.M
O.C.I
G.D.S
O.A.J
G.A.F
SGPSyNI
Secretaría General
Miembros
Archivo



Walter Granda Jiménez
ALCAIDE